

El pasado mes de abril supimos que el Ministerio de Educación estaba emitiendo certificados para acreditar la correspondencia entre los actuales títulos de Master y los antiguos de Ingenieros para allanar el camino que algunos profesionales de la ingeniería española estaban teniendo a la hora de ejercer en Europa.

Como esto es algo que también afecta a miembros de nuestro colectivo, solicitamos al Ministerio una certificación en la misma línea, con el objeto de que nuestros profesionales no se vean perjudicados a la hora de ejercer en Europa.

La respuesta del Ministerio ha sido denegatoria, utilizando el argumento de que no somos profesión regulada. Una vez más, el argumento de que no seamos una profesión regulada es utilizado para algo que poco tiene que ver con lo sustantivo de una profesión regulada, como es la equivalencia de unos estudios actuales a otros pasados. El resto de los estudios de ingeniería que tienen una estructura idéntica a la de nuestros estudios cuenta con un aval del Ministerio que nuestros profesionales no tienen, lo cual, obviamente, no beneficia a nadie y perjudica el empleo en nuestro colectivo.

Lamentamos, una vez más el trato discriminatorio que sufre nuestro colectivo.